



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
Minatitlán
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025



PROGRAMA DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2022



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
Minatitlán
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

MARCO JURÍDICO

En cumplimiento con señalado por los artículos 26, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el 35, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo el día 12 de abril de 2022, publicado en la Página Oficial Institucional del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así pues, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41, 46 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se emite el siguiente Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022 de los Programas Presupuestarios, Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 de la administración pública del Municipio de Minatitlán.



OBJETIVOS

Los objetivos del presente Programa de Evaluación son los siguientes:

- Conocer las evaluaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2022.
- Establecer el tipo de evaluación que se aplicará a los Indicadores de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo, así como a los Programas Presupuestarios del ejercicio.
- Establecer el cronograma y calendario de las evaluaciones durante el ejercicio fiscal.
- Emitir los resultados de las evaluaciones a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base en el cronograma y calendario de ejecución.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponde a la publicación de los indicadores, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones.



ÁREAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Las áreas responsables de la ejecución y coordinación interinstitucional del programa, son:

Área(s)	Función	Cargo
Dirección de Planeación	Es el encargado de coordinar de manera general el Programa Anual de Evaluación	Director
Dirección de Presupuesto y Contabilidad	Se ocupa de coordinar y evaluar el presupuesto municipal, además de generar la programación presupuestaria de los recursos de los programas presupuestarios que emanan del Plan Municipal de Desarrollo	Director
Órgano de Control Interno	Se encarga de coordinar y ejecutar el sistema de evaluación y control de la administración pública municipal, así como fiscalizar el ejercicio del gasto público	Titular
Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)	Se ocupa de implementar el esquema de evaluación y medición del Plan Municipal de Desarrollo	Presidencia e Integrantes
Áreas evaluadas	Áreas u órganos de la administración pública municipal cuya instrumentación de programas presupuestario a su cargo deban ser evaluadas	Titulares



PROGRAMAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO SUJETOS A EVALUACIÓN

La evaluación y los resultados de los Programas Presupuestarios y los Indicadores de Desempeño al Plan Municipal de Desarrollo se articularán sistemáticamente con la programación y el proceso presupuestario respectivo.

Se aplicará la evaluación del desempeño a las metas orientadas a resultados de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que consta de un total de 151 indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión, desagregados en 5 Fines (ejes), 22 Propósitos (programas y/o objetivos generales), 41 Componentes (estrategias) y 151 Actividades (líneas de acción) en el ejercicio del presente ejercicio fiscal.

5

Ejes Rectores

22

Objetivos Generales

41

Estrategias

151

Líneas de acción
e indicadores

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN



El marco teórico-conceptual en el que se sustentará el presente Programa de Evaluación es el modelo del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), cuyo instrumento permitirá medir el nivel de cumplimiento logrado durante la gestión e implementación del propio Plan Municipal de Desarrollo, así como de los programas presupuestarios, lo cual garantizará una mayor certidumbre de los logros obtenidos y transparencia de los recursos utilizados. Sin duda, este modelo contribuye a la toma eficaz de decisiones pues genera información relevante y objetiva.

El esquema de evaluación que se adoptará está orientado en dos enfoques, a saber:

Esquema de Evaluación

Enfoques	Orientación	Información generada
Estratégico	1. Determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y líneas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025	-Reportes de alcances de indicadores de resultados -Informes trimestrales y anuales de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025
	2. Medir el desempeño de la gestión pública	
Programático-Presupuestal	1- Valora el alcance de los objetivos y metas de los Programas Operativos Anuales	-Reportes mensuales de avance físico de los POAs
	2- Determina la racionalidad, transparencia y eficiencia en la aplicación de los recursos presupuestales	-Cuenta Pública -Informes de gobierno

Con la implementación de este esquema, el gobierno municipal obtiene las siguientes ventajas:

-Dispone de información de calidad para apoyar la toma de decisiones;



- Aplica una metodología basada en indicadores y la transición a una evaluación basada en resultados, eficiencia y calidad en los servicios;
- Verifica la adecuada asignación de los recursos públicos en congruencia con los objetivos y las metas establecidas en los programas y proyectos;
- Conoce las divergencias entre las acciones planeadas y las realizadas, señalando las responsabilidades que correspondan al ámbito de la planeación, programación o ejecución;
- Auxilia en la valoración del desempeño de las unidades de gasto de la administración pública municipal;
- Incorpora los ajustes y/o actualizaciones que, en su caso, se requieran al modelo de planeación establecido;
- Fortalece y fomenta la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión municipal.

El elemento básico para la implementación del esquema de evaluación son los indicadores -ya sean cualitativos o cuantitativos- debido a que éstos determinan numéricamente el nivel de cumplimiento y el impacto esperado de las acciones del PMD y los programas presupuestarios municipales. Con la obtención de los resultados se genera información cualitativa a través de la cual se exponen las justificaciones en la obtención de los mismos, haciendo énfasis en las causas que originaron las variaciones respecto a lo programado.

Sobre los indicadores de desempeño

Para la integración de los indicadores de desempeño, la recolección de datos de las variables será de manera trimestral y anual, teniendo como fechas de corte los



últimos días de los meses de marzo, junio y septiembre, así como el 15 de diciembre para el último trimestre, para lo cual se tendrá como obligación lo siguiente:

La Dirección de Planeación, cinco días hábiles previos a la fecha de corte, enviará a los Enlaces de las áreas que cuenten con indicadores de desempeño, las fichas de Indicadores de Desempeño y la Ficha de Seguimiento y Evaluación para la asignación de las variables a las que deberán de proporcionar el avance correspondiente de acuerdo a la frecuencia de medición establecida.

Los parámetros que la Dirección de Planeación tomará como referencia para verificar la calidad de la información son:

- a. Para datos que se encuentren dentro del rango +/- 10% de variación porcentual, respecto a periodos anteriores, se considerará como aceptable.
- b. Para datos que se encuentren fuera del rango +/- 10% de variación porcentual, respecto a periodos anteriores, se considerará como dato inconsistente, por lo que se solicitará la verificación del mismo, así como la justificación correspondiente.
- c. Identificar datos atípicos de situaciones extraordinarias a partir de la observación de series estadísticas de periodos anteriores para ser justificados.
- d. Realizar la comparación de los datos reportados con otras fuentes de información, para determinar su congruencia.

Los datos que no sean remitidos por parte de las áreas en las fechas y plazos establecidos, serán reportados como "No disponibles".

Sobre los comportamientos de los indicadores



Para determinar un parámetro que permita evaluar eficazmente las actividades del Plan Municipal de Desarrollo, se establecerá el siguiente semáforo de comportamiento:

Semáforo de comportamiento

Color del semáforo	Tipo de cumplimiento	Descripción
Verde	Logrado	El valor se encuentra entre el 80 y 100 por ciento del cumplimiento de la meta
Amarillo	Parcial	El valor se encuentra entre el 60 y el 79 por ciento del cumplimiento de la meta
Rojo	Deficiente	El valor se encuentra entre el 0 y el 59 por ciento del cumplimiento de la meta
Azul	No vigente	No se evalúa por no ser considerado en el ejercicio fiscal

Las Dependencias podrán establecer las justificaciones correspondientes a las actividades y componentes, que de acuerdo al proceso de ejecución de dichas acciones, se vean comprometidas en el cumplimiento de su meta programada.

Sobre los instrumentos de medición

Este proceso se realizará a través de dos instrumentos denominados: Ficha de Indicadores de Desempeño; y, Ficha de Seguimiento y Evaluación. (Véase en el Anexo 1)

Estos instrumentos de medición poseen las siguientes características:

-Confiables. Que garanticen que la información que proporcionan sea objetiva y veraz;

-Diacrónicos: Que permitan medir e identificar variaciones a lo largo del tiempo;



-Representativos y relevantes: Que describan lo que se desea medir, miden lo que dicen medir y describen la forma y grado de contribución de acciones al cumplimiento de los objetivos;

-Replicables: Que aseguren que, al aplicar la misma fórmula en diferentes ámbitos, tiempos o condiciones los resultados sean comparables;

-Verificables y Claros: Que puedan comprobarse por cualquier persona y que sean comprensibles;

-Vigentes: Que reflejen de manera objetiva la realidad y oportunidad de la dependencia o entidad;

-Innovadores: Que induzcan a la creación de condiciones que permiten el surgimiento de nuevos o mejores procesos;

Sobre la responsabilidad en el Programa de Evaluación

La implementación del esquema evaluación será responsabilidad del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) -en los términos que marca la ley- en conjunto y auxilio técnico de la Dirección de Planeación de la estructura orgánica municipal, para ello, se coordinarán las acciones necesarias y establecerán los mecanismos e instrumentos que conlleven al cumplimiento de la normatividad establecida.

En este sentido, será Dirección de Planeación la instancia encargada de coordinar, elaborar e integrar los informes sobre el control y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 y los programas presupuestarios cuyo contenido contendrá como mínimo:

-Avance en el cumplimiento de las líneas estratégicas;



-Nivel de cumplimiento de los indicadores, por línea estratégica y área operativa;

-Nivel de cumplimiento que alcanzaron las unidades administrativas

Dichos informes se presentarán en las sesiones del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) con el objeto de realizar su revisión y visto bueno por parte de sus integrantes, de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 18 de la Ley de Planeación del estado.

Sobre la Dirección de Planeación

La Dirección de Planeación es el área de auxilio técnico encargada de coordinar de manera general el presente Programa de Evaluación, para lo cual se atribuye de las siguientes responsabilidades:

-Coordinar el diseño, desarrollo e implementación de metodologías y lineamientos en colaboración con la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, el Tesorero y el Órgano de Control Interno Municipal.

-Coordinar procesos que vinculen la planeación, programación y presupuestación en colaboración la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, el Tesorero y el Órgano de Control Interno Municipal.

-Coordinar el seguimiento a las metas y objetivos definidos en los Programas Presupuestarios de la Administración Municipal en colaboración con la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, el Tesorero y el Órgano de Control Interno Municipal.



-Integrar los resultados de la medición y evaluación de los indicadores para uso y disposición del gobierno municipal y la ciudadanía.

-Remitir en los tiempos de entrega establecidos, los resultados del proceso de medición y evaluación a las instancias auditoras y al H. Cabildo Municipal, cuando así lo soliciten.

-Brindar apoyo y asesoría técnica a los enlaces y usuarios en el uso de los sistemas informáticos o plataforma de captura disponibles para tal efecto.

-Coordinar a los enlaces en cuanto a la operatividad del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal.

-Solicitar al titular del área la designación o cambio del enlace asignado.

-Mantener actualizado el directorio de los enlaces.

Sobre los enlaces de gestión

Respecto a la elaboración de las fichas mencionadas, cada área nombrará un enlace quien será el responsable de recopilar y requisitar los rubros correspondientes, según sea el instrumento de que se trate. Para tal efecto, deberán:

-Cumplir en tiempo y forma con los periodos establecidos para la captura de avances del proceso de evaluación.

-Recabar la información de las unidades administrativas de su Dependencia, así como los medios de verificación que sustenten los datos a reportar.



-Analizar, revisar y ordenar la información que será reportada en el proceso de evaluación.

-Registrar en los medios de captura establecidos, la información completa y solventada por las áreas correspondientes.

-Presentar en la captura de avances los comentarios adicionales de manera breve, clara, concisa y congruente con la meta

-Solventar las observaciones e inconsistencias señaladas por la Dirección de Planeación o la Contraloría Municipal, según sea el caso, en un plazo máximo de 3 días hábiles.

-Detectar y corregir errores e inconsistencias de la información reportada por las áreas en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de que ésta haya sido enviada para su validación.

-Entregar debidamente firmada y mediante oficio la información las fichas respectivas con la firma de los responsables directos de la información requeridos en cada formato, en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores al corte del periodo reportado de que se trate.

-Deberán retroalimentar al titular de su área sobre la información que derive del proceso de evaluación.

-Notificar oportunamente los cambios en la designación de enlace.

Sobre los informes de resultados

Los reportes de resultados de evaluación se generan de la siguiente manera:

Evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo



Actividad	Área Responsable
Informes trimestrales y anuales de ejecución del PMD	Dirección de Planeación
Seguimiento y aspectos susceptibles de mejora derivado de los informes anuales de ejecución del PMD	Órgano de Control Interno
Revisiones a los informes trimestrales de ejecución del PMD	COMPLADEMUN
Informes semestrales sobre auditoría en seguimiento al PMD	Órgano de Control Interno
Seguimiento y aspectos susceptibles de mejora derivado de las auditorías semestrales en seguimiento al PMD	Órgano de Control Interno
Informe anual de la evaluación del desempeño a programas presupuestarios	Dirección de Presupuesto y Contabilidad

Evaluación y Seguimiento al cumplimiento del Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Actividad	Área Responsable
Informes de evaluación y seguimiento al cumplimiento del PbR vinculado al PMD y a los POAs	Tesorería y Dirección de Presupuesto y Contabilidad

Los informes de resultados de la evaluación proporcionan la información necesaria para evaluar objetivamente las políticas públicas municipales y mejorar el desempeño de las mismas en los programas presupuestarios. Asimismo, determinará el impacto de la aplicación de los recursos públicos sobre el bienestar de la población, apegado a la transparencia y rendición de cuentas.

CALENDARIO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

Abril

25 al 29. Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo



Mayo

2 al 6. Publicación del Plan Municipal de Desarrollo

9 al 13. Designación de enlaces de gestión por área

23 al 27. Capacitación de los enlaces de gestión

Junio

1 al 3. Entrega de fichas de desempeño y seguimiento y evaluación

6 al 10. Reunión colegiada trimestral de coordinación

Julio

4 al 8. Entrega de las fichas de seguimiento por parte de las áreas del trimestre correspondiente

14. Presentación del avance trimestral de seguimiento y evaluación del PMD ante el COPLADEMUN

Agosto

8 al 12. Reunión colegiada trimestral de coordinación

Septiembre

1 al 7. Entrega de las fichas de seguimiento por parte de las áreas del trimestre correspondiente

14. Presentación del avance trimestral de seguimiento y evaluación del PMD ante el COPLADEMUN

Octubre

3 al 7. Reunión colegiada trimestral de coordinación



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
Minatitlán
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

Noviembre

3 al 15. Proyecto de modificación a las estrategias y/o líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo

Diciembre

1 al 6. Entrega de las fichas de seguimiento por parte de las áreas del trimestre correspondiente

7 al 15. Elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo en el ejercicio fiscal

16. Presentación del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del PMD ante el COPLADEMUN.